

## MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO Magistrada ponente

## Radicación n.º 99524 Acta 30

Bogotá D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Edwin José Reina Ascanio vs. Empresa de Servicios Públicos de Ocaña S.A. E.S.P. Espo S.A.

Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado al RECURRENTE, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifiquese y cúmplase.

GERARDO BOTERO ZULUAGA Presidente de la Sala

No firma por ausencia justificada

FERNANDO CASTILLO CADENA

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

SCLAJPT-04 V.00 2

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

SCLAJPT-04 V.00

3



## Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 17 de agosto de 2023, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º 129 la providencia proferida/el 16 de agosto de 2023.

SECRETARIA Junior

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 23 de agosto de 2023 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 16 de agosto de 2023.

SECRETARIA\_

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia INICIO TRASLADO

Desde hoy 24 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al

RECURRENTE: Edwin José Reina

Ascanio

SECRETARIA